



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 14257-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Educación Superior “*Los Cerezos de la Patagonia*” A-066, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que por Resolución N° 1961/12 del CPE se autoriza el funcionamiento del Instituto mencionado y se otorga el Número de Registro;

Que por Resolución N° 1963/12 del CPE se aprueba el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico*, con opción pedagógica presencial;

Que por Resolución N° 538/13 del CPE se Rectifica el Dictamen N° 1610/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, que establece la Aprobación Plena para la “*Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico*” por dos años de vigencia, presentada por el establecimiento mencionado;

Que por Nota con fecha 21 de Febrero de 2014 las autoridades del Instituto “*Los Cerezos de la Patagonia*”, señalan que no están realizando actividades académicas en esta jurisdicción, por tanto solicitan la baja del establecimiento y sus correspondientes carreras;

Que el motivo del cese de actividades se debe a que el equipo Directivo y el Representante Legal están funcionando en la provincia de Neuquén con otra Institución de Educación Superior;

Que no se registra actividad ni matrícula del mencionado Instituto;

Que por lo expuesto el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir del ciclo lectivo 2014, la Resolución N° 1961/12 del CPE, por la cual se autoriza el funcionamiento y se otorga el Número de Registro al Instituto de Educación Superior “*Los Cerezos de la Patagonia*” A-066, de la localidad de San Carlos de Bariloche.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir del ciclo lectivo 2014, las Resoluciones N° 1963/12 y 538/13 del CPE, por las cuales se aprueba el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico, con opción pedagógica presencial y a distancia.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio del Área de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 3707
DEP/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta